ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO
CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Intervención Integral en el Territorio

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita, la celebración mediante procedimiento especial, la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la Carta Magna y el Decreto Reglamentario No. 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad CCE versión G-GESAL-03, cuyo Objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar acciones dirigidas a proteger el recurso hídrico, mediante procesos de educación ambiental e implementaciones complementarias, en comunidades rurales del Valle del Cauca"*. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones, en este momento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el Código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios Medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del Agua	77121700
	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Planeación Ambiental	77101600
	Servicios medio ambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental	77101700

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2025 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área de Responsabilidad 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación
Programa 03: Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto 0303: Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.
Actividad 0002: Implementar estrategias de educación ambiental
Subactividad 006: Implementar la estrategia corporativa de educación ambiental en saneamiento básico para zonas rurales

Área de Responsabilidad 1090: Grupo de Intervención Integral en el Territorio.
Programa 03: Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto 0301: Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua.
Actividad 0008: Implementar acciones para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en comunidades rurales.

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Este capítulo No. 1 del documento contiene todos los lineamientos de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, versión G-GESAL-03; aunque en algunos aspectos de manera breve y/o sumaria, como lo ha indicado Colombia Compra Eficiente: "(…) El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. (…)", por tanto, se efectuará el análisis del sector, bajo los aspectos o contexto económico, perspectiva organizacional, técnica y legal, así como análisis de los riesgos asociados, aplicando la guía ya enunciada que es la vigente.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Perspectiva económica:**

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; este es uno de los más desarrollados, puesto que, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), contiene más del 80% de la fuerza laboral del país y que se revisará globalmente para tener idea de la participación del sector en la economía nacional.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

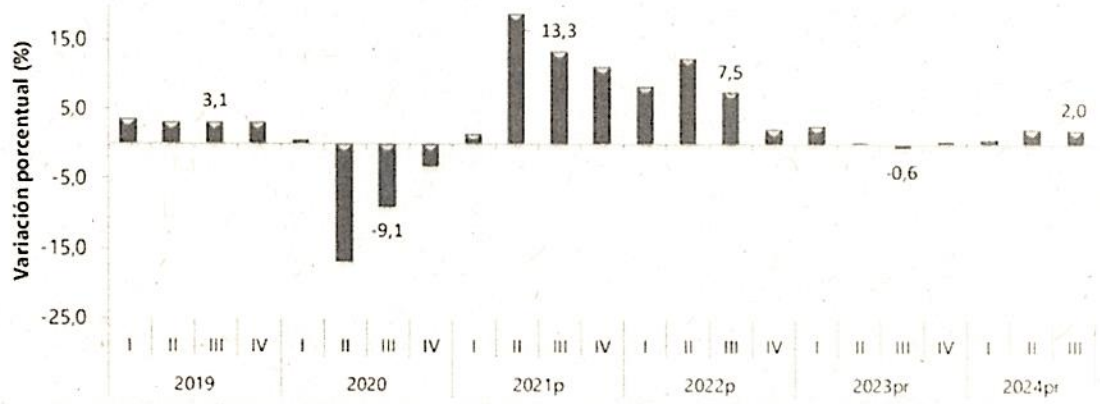
En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: (DANE, 2024):

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE_PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2019 I – 2024pr III, Fuente: (DANE, 2024)

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los sectores que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - III / 2023pr - III	2024pr / 2023pr	2024pr - III / 2024pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,3**	**0,7**	**0,2**
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Figura 2. Tasa de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen por actividad económica – ^{p} – 2024^{pr} primer trimestre- (DANE, 2024)

- **Perspectiva Organizacional**:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, orienta la implementación de intervenciones ambientales integrales, adelantando acciones para la educación ambiental y participación ciudadana, de manera que se contribuya a una cultura ambiental por parte de los diferentes actores sociales, en el manejo y conservación de los recursos naturales, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, del sector productivo y de la sociedad civil.

En ese sentido y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, en el Decreto 1743 de 1994 "Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal", en la Ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", la cual en su artículo 9°, insta a todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), a participar técnica y financieramente, en el acompañamiento e implementación de las diferentes estrategias de la política nacional de educación ambiental.

Actualmente, enmarcados en el Plan de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Dentro del ejercicio de la Corporación, la Dirección de Gestión Ambiental dentro de sus funciones enmarcadas en el Acuerdo 72 de 2016, resaltan los siguientes aspectos. 1) La **Asesoría y Gestión**:

para apoyar a la Dirección General en intervenciones y gestión ambiental en el territorio. 2) La **Formulación de Planes**: Participar en la creación y ejecución de planes de gestión ambiental, incluyendo el Plan de Acción Cuatrienal. 3) Las **Intervenciones Ambientales**: Guiar la implementación de intervenciones ambientales y promover el seguimiento de derechos y deberes ambientales. 4) **Programas de Educación Ambiental**: Diseñar y evaluar programas y proyectos que cumplan con la Política Nacional de Educación Ambiental. 5) **Fortalecimiento de Capacidades**: Desarrollar estrategias para mejorar la participación de actores sociales en la gestión ambiental. 6) **Evaluación y Control**: Supervisar el cumplimiento de planes y proyectos relacionados con educación ambiental en las Direcciones Ambientales Regionales. 7) **Colaboración y Coordinación**: Coordinar esfuerzos entre diferentes direcciones para fomentar la conservación y manejo sostenible de recursos naturales. 8) **Apoyo a la Sociedad Civil**: la Corporación se propone formar jóvenes y adultos del departamento, desarrollando habilidades y competencias para la gestión ambiental en el territorio que promuevan la protección del medio ambiente.

- **Perspectiva Técnica**:

En el desarrollo del Plan de Acción 2024-2027 "MÁS CERCA DE LA GENTE", la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca pone como pilar realizar intervenciones en las zonas rurales de los diferentes municipios del departamento, buscando mejorar la calidad del recurso hídrico a través de estrategias de educación ambiental con comunidades rurales, las cuales no pueden participar fácilmente en algún proceso educativo que les permita proteger el recurso hídrico.

A través de este proyecto, se busca empoderar a las comunidades rurales con herramientas de conocimientos que les permitan desarrollar estrategias y proyectos para la protección del recurso hídricos de sus cuencas. Este objetivo se logrará por medio estrategias de educación ambiental, junto con el desarrollo de un proyecto propio de la comunidad, el cual se concertará de forma participativa con los actores sociales priorizados. Este proyecto deberá tener como objetivo la protección del recurso hídrico, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las comunidades rurales y la mejora de la calidad del recurso hídrico de la zona.

Los procesos educativos de la estrategia buscan que la comunidad desarrolle conciencia sobre el uso y cuidado del recurso hídrico, así como generar una mejor valoración de este recurso por parte de la comunidad, de manera que los beneficiarios desarrollen apropiación en cuanto a los recursos naturales de sus veredas y corregimientos, ayudando a promover métodos de cuidado y preservación, tomando como base este proceso educativo enfocado en el recurso hídrico.

La sinergia de los ejes que conforman la estrategia educativa, de proyectos con objetos similares de vigencias pasadas, ha contribuido con el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en el departamento. Para el presente proyecto, se pretende retomar estos aspectos positivos de proyectos desarrollados por la Corporación en años anteriores. De esta manera, construyendo sobre experiencias pasadas, el presente proyecto pretende desarrollar una estrategia integral, la cual conjuga un componente de educación ambiental y un proyecto enfocado en el recurso hídrico, fortaleciendo de esa manera las acciones de la Corporación sobre el cuidado del recurso hídrico.

- **Perspectiva legal:**

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

Medio Ambiente	
Reglamentación	**Contenido**
Decreto 1541 de 1978	Norma relacionadas con el recurso agua. Dominio, ocupación, restricciones, limitaciones, condiciones de obras hidráulicas, conservación y cargas pecuniarias de aguas, cauces y riberas.
Decreto 1681 de 1978	Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto 376 de 1957
Decreto 1594 de 1984	Usos de aguas y residuos líquidos. Los usos de agua en los humedales, dados sus parámetros físicos-químicos son: Preservación de Flora y Fauna, agrícola, pecuario y recreativo. El recurso de agua comprende las superficies subterráneas, marinas y estatutarias, incluidas las aguas servidas. Se encuentran definidos los usos del agua así: a) Consumo humano y doméstico b) Preservación de flora y fauna c) Agrícola d) Pecuario e) Recreativo f) Industrial g) Transporte
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones
Decreto 330 de 2017	Por el cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS"
Resolución 844 de 2018	Por el cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales – RAS RURAL
Resolución 799 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 330 de 2017

Documentos de Política en Educación Ambiental
Política Nacional de Producción Más Limpia (Ministerio del Medio Ambiente,1997)
Política nacional de educación ambiental: es el instrumento del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientador de los procesos de educación ambiental para el desarrollo sostenible, que refuerza lo contemplado en la ley General de Educación (Ley 115 de educación)
Política Nacional de Cambio Climático: que tiene como objetivo incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera.

- **Perspectiva ambiental**:

En las cuencas hidrográficas del río Cauca, la calidad de los cuerpos hídricos se ha visto afectada por diferentes causas, como por ejemplo, los vertimientos directos y difusos provenientes de los centros poblados, la industria, las actividades agropecuarias, los aportes de sedimentos generados por la erosión de los suelos, así como también la perdida de capa vegetal por deforestación, entre otros aspectos ambientales.

Actualmente, en el departamento del Valle del Cauca hay problemáticas en la ordenación del recurso hídrico, lo cual no ha permitido que se consolide el establecimiento de los usos, la identificación de conflictos existentes y potenciales, así como la reglamentación de las fuentes hídricas, distribuyendo y asignando el caudal disponible en calidad y cantidad con sus respectivos permisos de vertimientos.

En las comunidades rurales del Valle del Cauca, la ubicación de las viviendas y las diferentes condiciones del terreno, son algunas de las principales condiciones que dificultan e impiden que las viviendas puedan ser conectadas a los servicios de tratamiento de las aguas residuales centralizados, por lo cual, las comunidades se ven obligadas a disponer las aguas residuales directamente en las fuentes hídricas más cercanas, o a disponerlas de forma inadecuada el en subsuelo. Esto ha contribuido al deterioro progresivo de las fuentes hídricas, bien sea porque estos vertimientos llegan a las fuentes por descarga directa, o porque llegan a través del suelo por infiltración. Así mismo, los vertimientos sobre las fuentes hídricas afectan a las comunidades ubicadas aguas abajo, las cuales desarrollan problemas de salud como consecuencia del uso del agua contaminada. En suma, estos procesos de impacto ambiental han afectado la calidad de las fuentes hídricas y el hábitat de los ecosistemas ubicados en las cuencas hidrográficas del Valle del Cauca.

- **Perspectiva Social**:

Para el año 2025, se tienen planeado ejecutar recursos de la Corporación en las cuencas donde se ubican familias campesinas dispersas. Un buen porcentaje de estas familias están localizadas en zonas de alta vulnerabilidad ambiental, debido a la explotación de los recursos forestales, la baja calidad ecológica del recurso hídrico y la erosión del suelo; así mismo estas familias se encuentran en riesgo debido a los efectos del cambio climático. Por otra parte, la conectividad entre las viviendas y los centros poblados es precaria, como consecuencia de una malla vial en malas condiciones, vías terciarias en condiciones precarias, sistemas de trasporte poco eficientes, con pocas rutas e insuficiente frecuencia desde los centros poblados hasta las veredas de las familias.

Por otra parte, en estos territorios aún hay secuelas del conflicto armado, debido a la presencia de reductos de actores armados al margen de la ley, grupos delincuenciales, grupos asociados al narcotráfico y microtráfico de drogas y al tráfico de armas, así como también, por la baja presencia de fuerzas militares. A este escenario se suma la presencia de cultivos de uso ilícito y monocultivos, los cuales demandan el uso de un alto volumen de agroquímicos y generan una expansión de la margen agrícola sobre los ecosistemas a través del tiempo.

Por otro lado, la economía de estas comunidades rurales es bastante vulnerable, como resultado de bajos ingresos económicos, unidades productivas con baja capacidad de producción, el incremento en los costos de los insumos y agroquímicos, los altos costos en el transporte y la intermediación en el proceso de comercialización de las cosechas, donde el campesino productor es el eslabón de la cadena de suministro que menor rentabilidad percibe.

Estas familias se encuentran conformadas principalmente por adultos mayores y familias con niños; en los últimos años los jóvenes han salido de la zona rural en búsqueda de oportunidades económicas, laborales o académicas, cambiando en cierta medida, valores culturales del campo y generando un desarraigo territorial en la vida rural.

De acuerdo con este contexto social, este proyecto se orienta a la promoción del cuidado del recurso hídrico entre los beneficiarios directos e indirectos del mismo, mediante procesos de educación

ambiental, contribuyendo al manejo adecuado de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - DEMANDA

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico, para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, la CVC celebró 48 contratos entre los años 2023 a 2025, por un valor total que asciende a los $ 45.417.003.721 (Figura 3); los cuales fueron celebrados a través de procesos de régimen especial y dentro de las categorías de Servicios de Asesoría Ambiental, Planeación Ambiental y Contaminación del agua, bajo los códigos UNSPSC 77101700, 77101600 y 77121700.

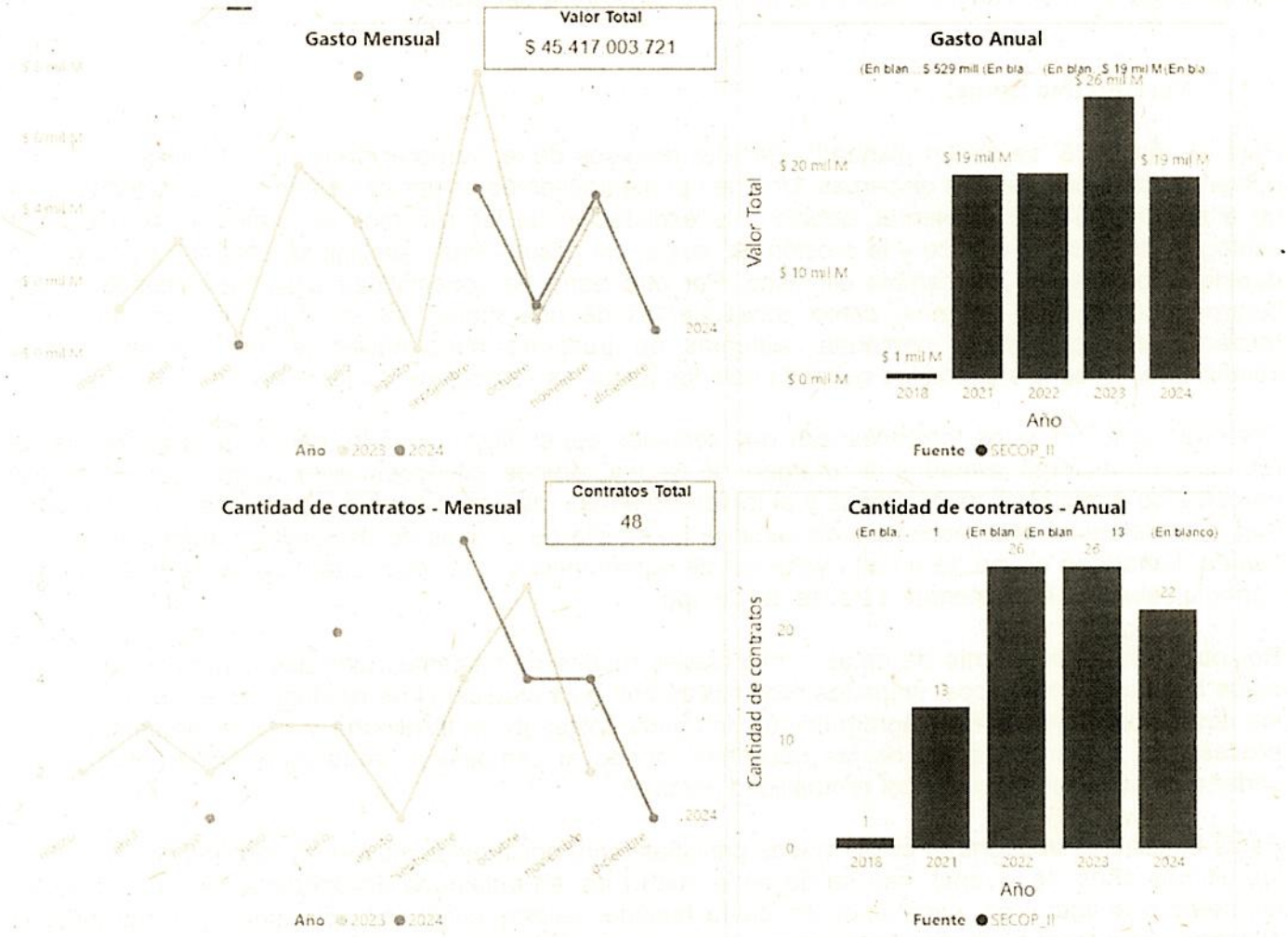


Figura 3. Análisis de la Demanda CVC. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 45 mil M	48	No identificado

Figura 4. Valor Total Estimado y Número de Contratos. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico se identificó que otras entidades estatales a nivel del Valle del Cauca, han celebrado 63 contratos en los últimos dos años, por una suma total de $ 25.652.496.746 (Figura 5), bajo la modalidad de contratación de régimen especial y dentro de las categorías Servicios de Asesoría Ambiental, Planeación Ambiental y Contaminación del agua (códigos UNSPSC 77101700, 77101600 y 77121700).

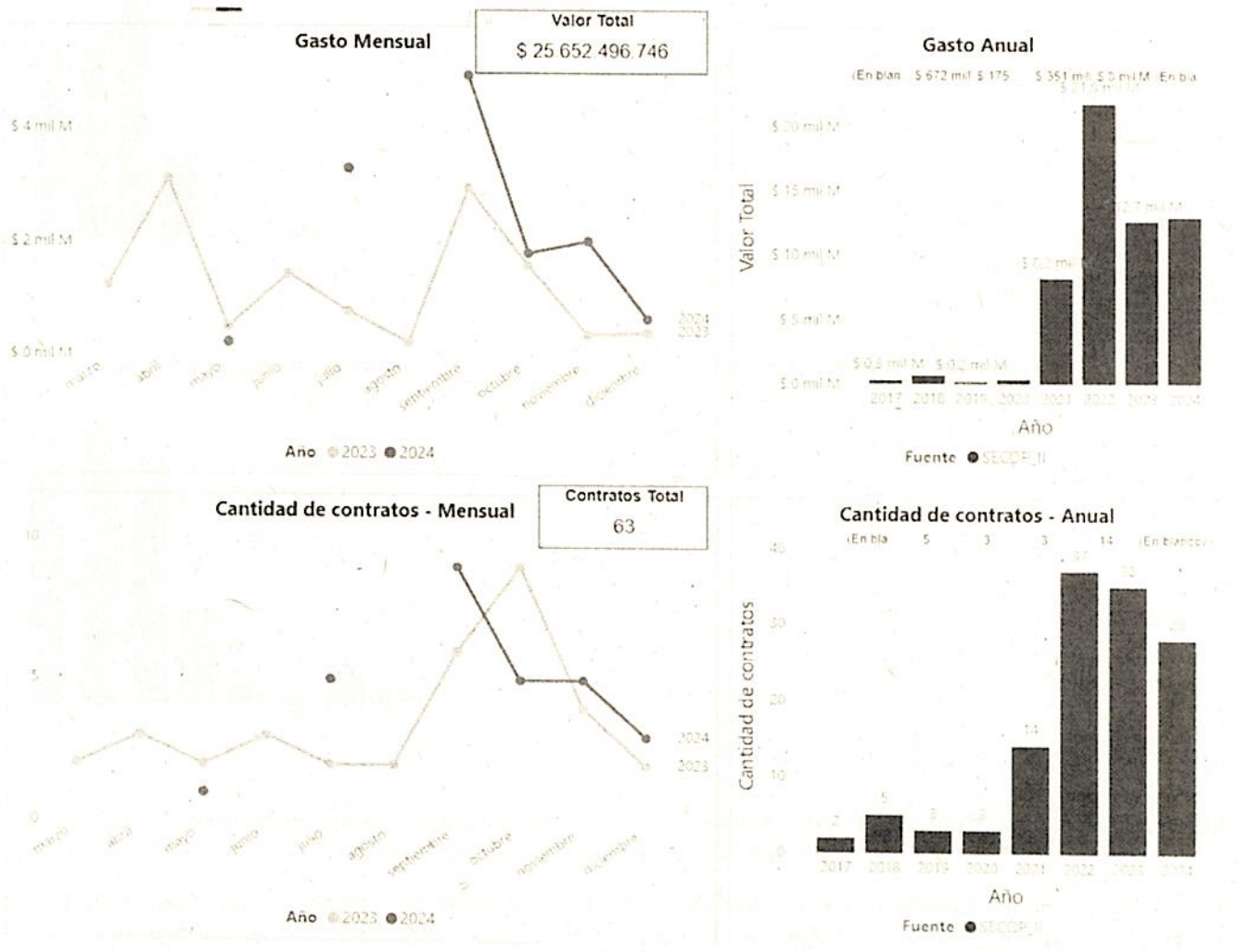


Figura 5. Análisis de la Demanda Otras Entidades. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación directa, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2023 a 2025 con objetos similares o afines.

Para el Valle del Cauca se han realizado contratos con la CVC con objetos semejantes al del presente proceso. En total se han realizado 40 contratos por un valor total de $ 29.083.220.487 de pesos tal como se muestra en la Figura 6.

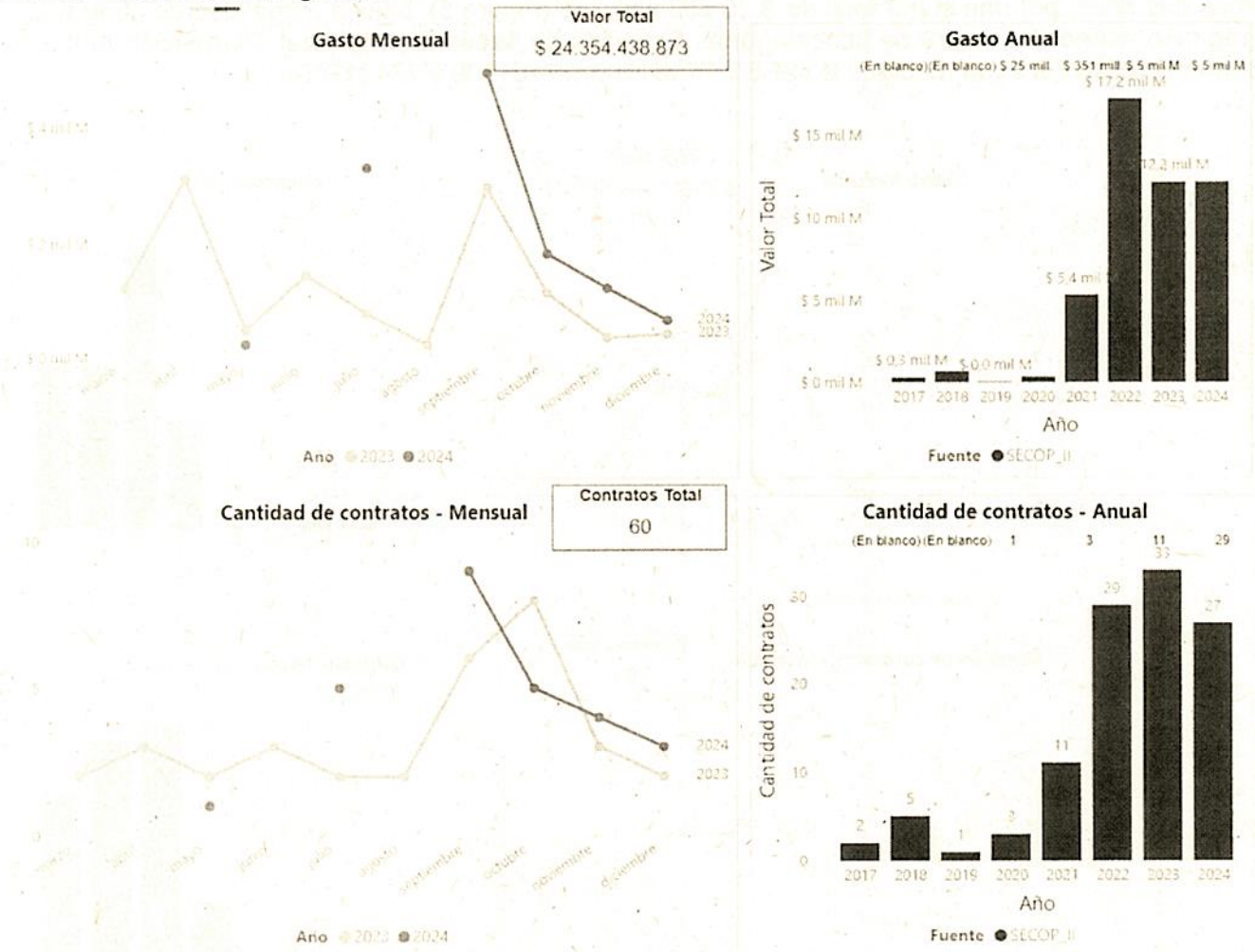


Figura 6. Análisis de la Oferta CVC. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

En total se tienen 41 Proveedores, específicamente para el Valle del Cauca, y que hayan contratado con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, distribución que se presenta en las siguientes gráficas.

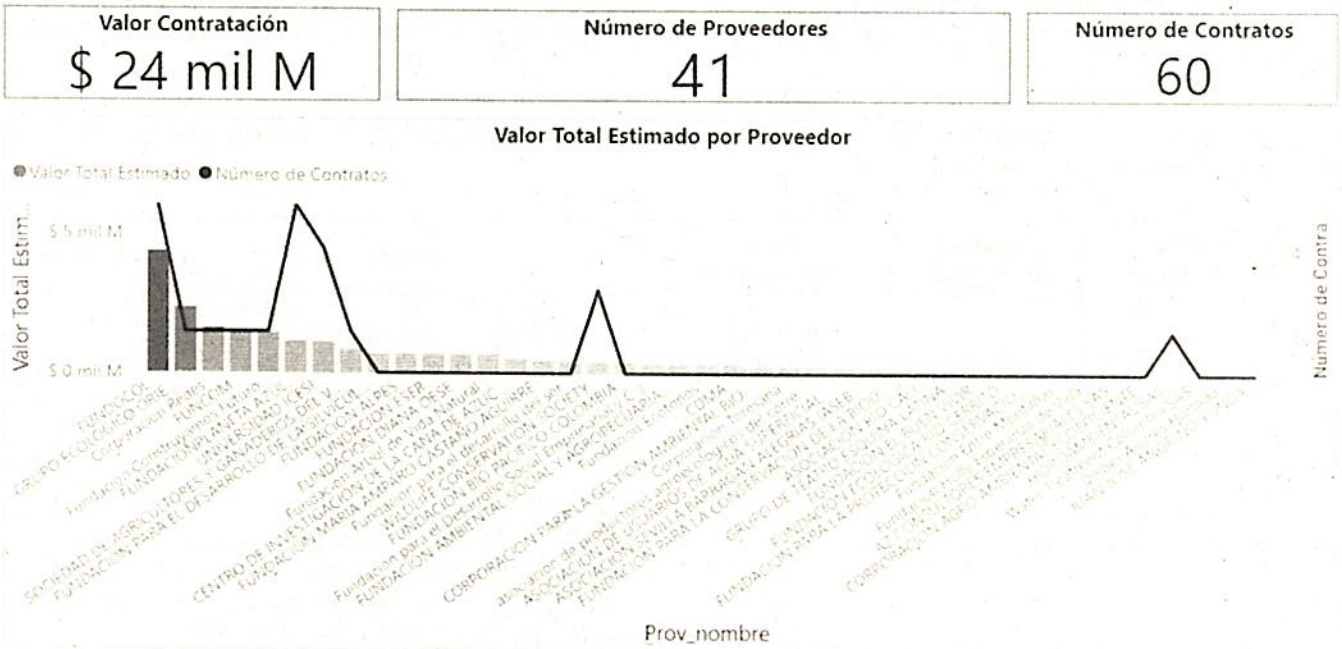


Figura 7. Valor de la Contratación y Número de Proveedores. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

CONSORCIO RIVERAS DE PANCE
FUNDOCOL
FUDAMBIENT
FUNCOM
Corporacion Redes
Fundación Construyamos Futuro
GRUPO ECOLÓGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL GEOMA
SER INNOVADOR
CORPORACION VALLENPAZ
Fundacion para el desarrollo de la silvicultura la agroforesteria y la vision ambiental SAVIA
FUNDACION ALPES
FUNDACION DIANA OESE
CORPORACION PARA LA GESTION AMBIENTAL BIODIVERSA
FUNDACIÓN SAMANEA
Fundacion para el desarrollo del ser
FUNDACION BIO PACIFICO COLOMBIA
FUNDACIÓNPLANETA AZUL
asociacion de productores agroecologicos del corredor de conservacion serrania de los paraguas pnn tatama
SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE DEL CAUCA
fundacion para la proteccion conservacion y vigilancia de los recursos naturales del sur del valle
ASOCIACIÓN SEVILLA BARRAGAN ALEGRÍAS (ASEBAL)
FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO
ASOCIACION RIO CALI
GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
FUNDACION ECOLOGICA RIO CERRITO
Fundación Entre Montañas
Fundación Holly Esperanza de Vida
CORPORACION AGRO AMBIENTAL ECOEFICIENTE

Figura 8. Posibles proveedores. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.

De acuerdo con lo anterior, se cuenta ESAL's que se han encargado de actividades relacionadas al objeto de la presente contratación, además de orientar la educación y gestión ambiental para conservar y proteger el medio ambiente.

A continuación, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC:

No.	Proceso	Modalidad de contratación	Entidad contratante	Entidad Conviniente	Objeto	Valor total
1	049 de 2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUIN AGUADULCE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y USO EFICIENTE DE AGUAS LLUVIAS CON COMUNIDADES NEGRAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.	$544.987.670
2	239 de 2021	CONVENIO INTERADMINISTRAVITO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COMUNIDADES RURALES DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA.	$11.693.647.230
3	198 de 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LARECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COMUNIDADES RURALES DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA.	$6.614.947.257
4	188 de 2023	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LARECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA DISPONIBILIDAD, PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE ESTRATÉGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ALTERNATIVAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN COMUNIDADES RURALES DEL VALLE DEL CAUCA.	$3.846.115.538

No.	Proceso	Modalidad de contratación	Entidad contratante	Entidad Conviniente	Objeto	Valor total
5	133 de 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LARECREACIÓN, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ALTERNATIVAS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN COMUNIDADES RURALES DEL VALLE DEL CAUCA.	$2.777.787.000

De acuerdo con la lista de proveedores encontrada en la herramienta de análisis de la oferta, entre los posibles proveedores se encuentran las siguientes ESAL's:

FUNDOCOL
Fundación para el desarrollo y la paz y la reconciliación con los pueblos
Fundación Para El Desarrollo Social, El Medio Ambiente, La Vivienda, La Recreación, El Deporte, El Comercio Y El Empleo - FUDAMBIENT
FUNCOM

De acuerdo con el estudio de la oferta, el mercado cuenta con varias fundaciones que se han encargado de promover buenas prácticas en la educación como eje principal de la conservación y protección del medio ambiente, a través de estrategias de educación ambiental en la zona de influencia de los diferentes municipios del departamento, evidenciando ya un conocimiento de sus diferentes comunidades y garantizando mayor efectividad en las actividades educativas con la comunidad.

ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprendiendo esto como un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para el presente proceso de contratación se recurre a realizar una revisión de precios históricos, para los cuales se debe tener en cuenta el histórico de contratos realizados por la corporación en vigencias pasadas, relacionados a procesos de educación ambiental que tengan que ver con la protección del recurso hídrico en comunidades rurales. Estos contratos revisados fueron terminados a satisfacción, cumpliendo con un objetivo similar al de la presente contratación. Para plantear la idea anterior se presenta la siguiente tabla.

AÑO	VALOR TOTAL EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTACIONES COMPLEMENTARIAS	No. Beneficiarios	VALOR POR BENEFICIARIO	Incremento anual de valor por Beneficiario (%)	%IPC	%SMMLV
2021	$ 1,693,647,230	808	$ 14,472,335.68	-	4.44%	3.50%
2022	$ 6,614,947,257	315	$ 20,999,832.56	45.10%	10.84%	10.70%
2023	$ 3,846,115,538	154	$ 24,974,776.22	18.93%	11.43%	16.00%
2024	$ 2.777.787.000	152	$ 18.274.914,47	-27.00%	6.12%	12.00%
2025	$ 3.333.340.948	157	$ 21.231.471,01	16,2%	5,22%	9,54%

En la anterior tabla se puede observar el costo de inversión por beneficiario en los procesos pasados, evidenciando un incremento del 45.1% entre los costos presupuestados en el año 2021 a los costos del año 2022. Este comportamiento se ve reflejado en un aumento del IPC del 4.44% al 10.84% y un aumento en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente desde un 3.5% a un 10.7%, aunados a la compleja situación social vivida en el país, que generó desabastecimiento de materias primas y el aumento radical en el costo de vida. Por otro lado, en la transición del año 2022 al 2023, se puede observar cómo el mercado intentó estabilizarse, al disminuir los porcentajes de incremento en el proyecto presentado, por lo que solo se generó un aumento del 18.93% de costo de inversión por beneficiario, reflejados en un pequeño aumento en el IPC del 11.43% y un aumento en el Salario mínimo del 16%. Para la transición del año 2023 a 2024 se puede apreciar cómo el mercado intenta regular nuevamente los porcentajes de incremento en el proyecto, donde se da una reducción del 27% en el costo de inversión por beneficiario con respecto al valor del año 2023. Esto se relaciona con el poco incremento del IPC del 6.12% y un aumento en el salario mínimo del 12%. Para el cambio de periodo del 2024 al 2025, de la misma manera se puede apreciar la forma en que el mercado continúa estabilizándose, se presenta un incremento del 16,2% en incremento anual de valor por beneficiario con respecto al valor del 2024. Las perspectivas del mercado en el presente año muestran poca expectativa en cuanto al crecimiento económico y a la recuperación de la economía. El 2024 también fue un año de grandes retos para Colombia. Una de las consecuencias fue la pérdida de confianza, baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue de moderada recuperación: se pasó de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: esas tasas de crecimiento no producen riqueza ni desarrollo; no se logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región (ANDI, 2025). Este panorama se ve reflejado en el mínimo incremento del IPC para el 2025, el cual es del 5,22%, al igual que el bajo aumento en el salario mínimo, el cual se reduco a un 9,54%. De acuerdo con este contexto macroeconómico y a los valores de la contratación en las vigencias anteriores, es razonable estimar un crecimiento moderado del 5% en el costo de inversión por beneficiario, lo cual se traduce en un valor de $ 21.231.471,01 por beneficiario para la presente contratación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

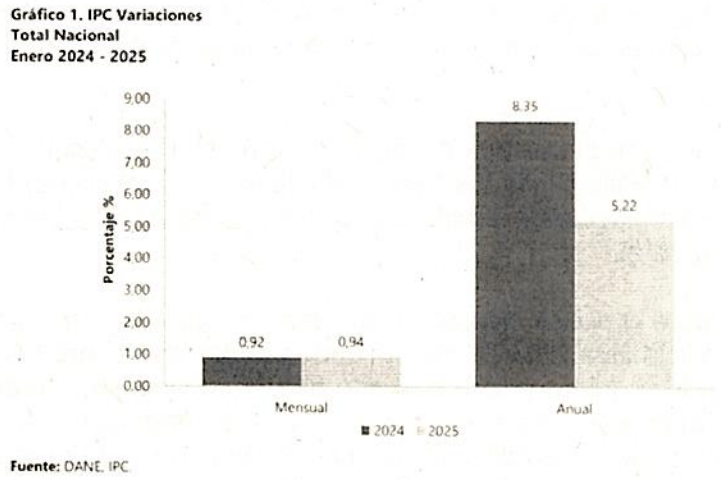


Figura 9. Comportamiento Histórico IPC en los últimos 5 años. Fuente: DANE.

Considerando el análisis anterior, el valor del presupuesto se estimó a partir de los procesos históricos con objetos similares y costos de las actividades a desarrollar, para cumplir con el objeto del proceso a convenir y en el marco del contexto económico para la Implementación de estrategias de educación ambiental, en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación del mercado y todas las demás variables aplicables, todo lo cual confluyen a que el presupuesto del proceso del objeto a desarrollar corresponda a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 3.333.340.948), que comprende el presupuesto establecido para las estrategias de educación ambiental y las implementaciones complementarias.

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En el departamento del Valle del Cauca, existen aspectos ambientales que afectan negativamente los recursos naturales y las fuentes hídricas, generados principalmente por acciones antrópicas. En este contexto, uno de los aspectos ambientales más importantes es la contaminación del recurso hídrico, como consecuencia de los vertimientos de aguas residuales de diferente tipo: doméstico, comercial, agropecuario e industrial, así como por infiltraciones o derrames de hidrocarburos, lixiviados y utilización de abonos y fertilizantes para la preparación de los suelos agrícolas.

En el caso de las comunidades rurales dispersas, la falta de educación frente a los aspectos ambientales es la causa de que estas comunidades, en su gran mayoría, terminen vertiendo sus aguas residuales directamente en la fuente hídrica más cercana, o directamente en el suelo, sin tener conciencia de las consecuencias que tienen estas prácticas tanto en la calidad ecológica de las fuentes hídricas, como en la salud de las comunidades que viven aguas abajo y se abastecen de dichas fuentes hídricas.

Este panorama amerita la implementación de una estrategia de educación ambiental y participación comunitaria, en la cual se proporcionen unos elementos conceptuales, normativos y técnicos, enfocados a generar cambios de comportamiento en los actores sociales implicados en la contaminación del recurso hídrico, y que se que prioricen en el presente proyecto. En especial, se busca generar un cambio en la disposición inadecuada de las aguas residuales de tipo doméstico. De esta manera se espera contribuir a la conservación y recuperación de las fuentes superficiales y los suelos afectados. A través del proceso educativo se busca empoderar a las comunidades para tomar decisiones, construir consensos y adquirir compromisos de manera conjunta en torno a la protección del recurso hídrico.

Por otra parte, la ausencia de estos procesos educativos incrementa el desconocimiento y las malas prácticas sobre el manejo y disposición de los residuos sólidos y domésticos, los cuales terminan siendo dispuestos de manera inadecuada sobre las fuentes hídricas, aumentando así el impacto negativo sobre este recurso natural.

Como objetivo principal de este proceso educativo, se debe desarrollar un proceso de consulta y formulación, de manera participativa con la comunidad, donde los actores sociales priorizados determinen un proyecto que se requiera priorizar, y que esté enfocado en la protección del recurso hídrico. Se recomienda que el proyecto esté enfocado en la implementación de algún beneficio que se le pueda entregar a cada uno de los actores sociales priorizados en cada municipio. Este proyecto se debe formular y se debe implementar. De esta manera se pretende mejorar la calidad de vida, teniendo en cuenta que muchas de estas familias no poseen los recursos económicos para implementar un proyecto de este tipo con sus propios recursos económicos.

En este orden de ideas, la Corporación recibe solicitudes para implementar estrategias de educación ambiental y proyectos enfocados en el recurso hídrico, por parte de las Direcciones Ambientales Regionales, las Alcaldía y UMATAS, así como también solicitudes de parte de las juntas de acción comunal o por parte de posibles beneficiarios. Como resultado de esto, se adelantan visitas a la población rural por medio de los técnicos operativos de las diferentes Direcciones Ambientales Regionales; en estas visitas se busca identificar las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios y viabilizar preliminarmente la implementación de alguna alternativa complementaria al proceso educativo.

Para el desarrollo de este tipo de proyectos, la Corporación dentro de su Plan de Acción Cuatrienal tiene el Programa 2 - Gestión integral del recurso hídrico, que dentro de sus actividades conduce hacia el mejoramiento de la disponibilidad y la calidad del recurso hídrico, para su uso y aprovechamiento eficiente y eficaz; entendiéndose éste, como un factor determinante de desarrollo económico y de bienestar social, y relacionándose estrechamente con el primer capítulo del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: "Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental". En este documento de política nacional, se concibe el agua, la biodiversidad y las personas como el centro del ordenamiento territorial, y así mismo, se concibe el Ciclo del agua como la base del ordenamiento territorial.

A partir de este programa de la Corporación, se desprenden contratos y/o convenios donde el manejo, uso y protección del recurso hídrico integra la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales, así como el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos, y a su vez la implementación de procesos de participación equitativa e incluyente.

A modo de síntesis, con la presente contratación, se pretende promover la educación ambiental, el empoderamiento de los actores sociales y las familias beneficiarias frente al manejo eficiente del

recurso hídrico, contribuyendo así a la protección de este y al cumplimiento del plan de acción 2024-2027.

2. OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES EN EL CONVENIO

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A PROTEGER EL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTACIONES COMPLEMENTARIAS, EN COMUNIDADES RURALES DEL VALLE DEL CAUCA".

Obligaciones De Las Partes

I. Del Conviniente

Para el desarrollo del objeto del convenio, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

A) Elaborar el Plan Operativo de Actividades – POA.

El Conviniente elaborará un (1) Plan Operativo de Actividades - POA, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades y flujo de recursos del convenio para las mismas. El POA será aprobado por el Supervisor Designado por la Corporación.

B) Actividades de la Estrategia de educación ambiental en uso eficiente y valoración del recurso agua.

Se coordinará con la Corporación la realización de actividades de educación ambiental y eventos de capacitación y promoción de las diferentes actividades de educación ambiental.

1. **Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a las DAR y alcaldías (6).**
 Se deberá realizar una socialización en cada una de las DAR de los municipios contemplados en el proyecto, las cuales son las siguientes: DAR NORTE, DAR BRUT, DAR CENTRO NORTE, DAR CENTRO SUR, DAR SUR ORIENTE y DAR SUR OCCIDENTE.

 En esta socialización se debe articular e invitar a representantes de los diferentes municipios priorizados, los cuales son el apoyo en el despliegue y localización de los beneficiarios finales.

 Las socializaciones deberán presentar con claridad el objetivo, las actividades a desarrollar, el enfoque metodológico a utilizar y los productos que se deben entregar.

2. **Caracterizar a los actores sociales beneficiados en el proyecto.**

 Al iniciar la ejecución del convenio, el equipo técnico deberá realizar la priorización y caracterización de cada beneficiario propuesto por la Corporación y las Alcaldías, para de

esta manera proceder a desarrollar los diferentes temas de la estrategia educativa. Así mismo, se deberán evaluar las condiciones del predio de cada beneficiario. En este proceso de priorización y caracterización, se deberán realizar visitas de reconocimiento de cada beneficiario en campo, encuestas de diagnóstico, caracterización y cumplimiento de requisitos mínimos, identificación de puntos importantes y condiciones existentes de cada predio. Así mismo, el equipo técnico, en coordinación con los profesionales designados de las diferentes DAR, realizarán visitas a cada uno de los municipios priorizados, con el fin de realizar un reconocimiento de la zona, de las vías de acceso, así como para identificar, los lugares en los que se pueden llevar a cabo las actividades de educación ambiental, y, por otra parte, los sitios de estratégicos para articular y garantizar la logística del desarrollo del proyecto. Finalmente, también se deberá hacer el acercamiento con las respectivas alcaldías.

3. **Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a los beneficiarios (12).**

Las socializaciones mencionadas deben presentar con claridad el objetivo, las actividades a desarrollar, el enfoque metodológico a utilizar y los productos a entregar. Igualmente, deben contar con la participación activa de los miembros de las comunidades. Esta socialización a los beneficiarios debe ser didáctica y pedagógica, y debe permitir la fácil comprensión de los alcances y la importancia de todo el proceso, explicado desde su inicio hasta su fin. La plantilla de las presentaciones será entregada por la Corporación oportunamente, el Conviniente puede incluir el logo que lo identifica. En las socializaciones participará la CVC, a través de los profesionales designados por la Corporación, por tanto, se deberá comunicar con suficiente tiempo de antelación la fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo.

4. **Formulación del Proyecto Comunitario y del Plan de Trabajo de la Estrategia Educativa (12).**

Durante una jornada con la comunidad priorizada de cada municipio, se deberá realizar una consulta participativa para que la comunidad proponga y determine un proyecto que deba ser priorizado e implementado en sus veredas, el cual debe estar enfocado en la protección del recurso hídrico. Se recomienda que cada proyecto esté enfocado en el desarrollo de algún beneficio que se le pueda implementar a cada uno de los beneficiarios. El proyecto que defina cada comunidad debe ser formulado, se deberá elaborar su presupuesto y deberá ser implementado, para lo cual, un porcentaje del presupuesto oficial del Convenio, tanto del Aporte de la CVC como del Aporte del Conviniente será asignado a la implementación de estos proyectos comunitarios.

Así mismo, en cada jornada se deberá definir el Plan de trabajo para las actividades de la estrategia Educativa, el cual debe contemplar dichas actividades, así como otros temas que la comunidad sugiera y que estén relacionados con la disponibilidad y protección del recurso hídrico, el manejo y disposición inadecuada de las aguas residuales domésticas, la conservación de las microcuencas, el manejo adecuado de los residuos sólidos entre otros, y debe ser construidos de manera participativa con los beneficiarios; se recomienda involucrar al sector Educativo (Docentes y Estudiantes).

5. **Primera Jornada Educativa (12) (Temas: cuenca hidrográfica; servicios ecosistémicos de los recursos naturales; cambio climático y gestión del riesgo).**

Para la Primer Jornada Educativa, se deberá desarrollar una jornada de trabajo con los beneficiarios de cada municipio, en la cual se abordarán las siguientes temáticas: **cuenca hidrográfica, servicios ecosistémicos de los recursos naturales y cambio climático**. La Primer jornada educativa, teniendo en cuenta las temáticas propuestas, debe llevarse a cabo en espacios diferentes al de la Segunda Jornada Educativa, así como también, deberá llevarse a cabo en un lugar concertado previamente con los beneficiarios.

Es importante tener en cuenta el tipo de público, para poder orientar las jornadas educativas a su contexto, y que estas respondan a sus características socioculturales, sobre todo en lo relacionado con el nivel de escolaridad de los beneficiarios. Los grupos deben estar conformados por representantes de las familias priorizadas en la estrategia de educación ambiental.

Se recomienda que se organice un grupo conformado por estudiantes y docentes, para que se trabaje la temática propuesta (si es posible). Se considera que este sector de la población motiva y genera con mayor rapidez comportamientos que favorecen la conservación del recurso hídrico, los recursos naturales y el ambiente.

Los talleres de la jornada de trabajo deben estar diseñados teniendo en cuenta las características socioculturales de las familias beneficiadas, así mismo, se debe considerar el nivel educativo, pues ello define cómo, desde la pedagogía y las herramientas metodológicas, se deben orientar las jornadas educativas.

6. **Segunda Jornada Educativa (12) (Temas: uso eficiente del agua; saneamiento básico (aguas residuales domésticas y residuos sólidos domiciliarios).**

Para la Segunda Jornada Educativa, se deberá desarrollar una jornada de trabajo con los beneficiarios de cada municipio, en la cual se abordarán las siguientes temáticas: uso eficiente del agua, saneamiento básico en aguas residuales domésticas y en residuos sólidos domiciliarios. La Segunda Jornada Educativa, teniendo en cuenta las temáticas propuestas, debe llevarse a cabo en espacios diferentes al de la Primer Jornada Educativa, Esta segunda jornada de trabajo deberá llevarse a cabo en un lugar concertado previamente con los beneficiarios.

Se incluye el tema de residuos sólidos, por considerar que la adecuada disposición de estos elementos es importante para el evitar la contaminación de la fuentes hídricas, las cuales terminan contaminadas por mala disposición de estos elementos. Adicionalmente, manejar el concepto de saneamiento básico fortalece la mirada integral de la inversión y la importancia del cuidado de los recursos naturales y el ambiente.

7. **Recorrido por la fuente abastecedora de agua (12)**

En cada municipio contemplado en el convenio, se deberá realizar un recorrido en una fuente hídrica, con representantes de las familias beneficiadas, para conocer el estado de la fuente hídrica en donde la comunidad vierte en muchos casos las aguas residuales. Esto tiene el objetivo de sensibilizar a las comunidades frente a la conservación de la

Microcuenca y la importancia de disponer adecuadamente las Aguas Residuales Domésticas.

Para esta actividad se debe elaborar una guía que facilite la realización del recorrido y el cumplimiento del objetivo. Con la información obtenida en el recorrido, se debe hacer el análisis de las situaciones ambientales asociadas al manejo inadecuado de las aguas residuales en cada municipio, con el fin de orientar de manera adecuada las capacitaciones, involucrando a las comunidades beneficiarias competentes y líderes de las comunidades priorizadas. La información obtenida servirá de base para la elaboración del plan de Trabajo. Esta actividad se realiza en que caso exista una fuente de agua que abastezca a varios de los beneficiarios del proyecto.

El Conviniente deberá organizar la logística de los recorridos, contemplando la convocatoria, los equipos, el suministro de refacciones, la hidratación y la consecución de espacios para realizar los encuentros después de terminar los recorridos, garantizando todas las medidas sanitarias para la asistencia de los participantes.

8. Jornadas complementarias de educación ambiental (12)

En cada municipio se deberán desarrollar jornadas complementarias de educación Ambiental con cada grupo beneficiado. Se deberá desarrollar una (1) jornada de trabajo con cada grupo, el objetivo será reforzar temas estratégicos dentro de los ejes temáticos de la estrategia de educación ambiental, de manera de cada comunidad priorizada desarrolle un conocimiento más profundo sobre el cuidado del recurso hídrico.

9. Jornadas pedagógicas de seguimiento y capacitación (12)

Se deberá desarrollar una (1) jornada de seguimiento a cada uno de los 12 proyectos implementados. En estar jornadas se deberá realizar una capacitación sobre el mantenimiento de las implementaciones que se determine realizar en cada proyecto comunitario. En lo posible, estas jornadas pedagógicas se deben realizar en el predio de un beneficiario, en el cual se deben reunir a los demás beneficiarios. El objetivo de la jornada es transmitir el conocimiento necesario para que las implementaciones desarrolladas se mantengan a través del tiempo.

10. Asambleas con los beneficiarios (12)

En cada municipio se deberá realizar una Asamblea con los beneficiarios priorizados, con el fin de definir cómo se van a organizar, en caso de que lo consideran necesario, para llevar a cabo el mantenimiento las implementaciones definidas en cada proyecto.

11. Diseño, producción, entrega de material pedagógico (diseño e impresión de material pedagógico)

El Conviniente debe diseñar, producir y entregar material pedagógico, como soporte y herramienta de las actividades de educación ambiental que se adelanten. Dicho material debe contener la información necesaria para su consulta. El tipo de material se definirá, teniendo en cuenta las características socioculturales de los beneficiarios del proyecto.

12. Georreferenciación y procesamiento SIG (157):

Se deberá determinar la localización del predio de cada beneficiario, así como también, se deberán localizar las implementaciones desarrolladas en cada uno de los 12 proyectos. Se deberá elaborar una de ficha tipo esquema de una de las implementaciones desarrolladas, donde se identifique en planta los elementos principales de cada implementación y de los elementos circundantes. Esta ficha deberá contar con registro fotográfico y las coordenadas deberá estar en el formato Magna Sirgas West Colombia. De este ítem, el conveniente deberá entregar los siguientes productos:

- Una Geodatabase en Excel, con la georreferenciación de todas las alternativas implementadas, en el formato de base de datos suministrado por la Corporación.
- El listado definitivo de los beneficiarios del proyecto.
- Un plano cartográfico, con la distribución de las alternativas implementadas, en el plano del Valle del Cauca.
- Los archivos Shapefile que se generaron en el procesamiento SIG.

13. Entrega de las implementaciones desarrolladas en cada proyecto a los beneficiarios (157) : Generar actas de entrega a cada uno de los beneficiarios finales, donde se debe incluir información como: recibo a satisfacción por parte del beneficiado, firma del compromiso de hacer adecuado uso y mantenimiento del beneficio implementado y registro fotográfico. Los beneficiarios se distribuyen de la siguiente forma:

DAR	MUNICIPIOS	CUENCA	CANTIDAD
DAR NORTE	Cartago	La Vieja	14
DAR NORTE	Alcalá	La Vieja	10
DAR BRUT	Zarzal	Las Cañas	20
DAR CENTRO NORTE	Sevilla	Bugalagrande	15
DAR CENTRO NORTE	Bugalagrande	Bugalagrande	15
DAR CENTRO SUR	Guacarí	Sonso	10
DAR CENTRO SUR	Yotoco	Yotoco/Mediacanoa	10
DAR CENTRO SUR	Ginebra	Guabas	10
DAR SUR ORIENTE	Florida	Guachal	14
DAR SUR ORIENTE	Candelaria	Guachal	10
DAR SUR ORIENTE	Palmira	Amaime	15
DAR SUR OCCIDENTE	Jamundí	Claro	14
	TOTAL		**157**

14. **Presentar Informes de Avance de ejecución técnica del convenio:** En desarrollo del convenio se debe presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio (Adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
- POA actualizada con avances.
- Soportes de eventos de socialización, eventos y jornadas:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
 - ✓ Soportes de ejecución reportando la implementación de saneamiento básico.
 - ✓ Actas de entrega y recibo final suscritas por propietarios (o representantes autorizados).
 - ✓ Compromiso de mantenimiento la alternativa por parte de cada beneficiario.
 - ✓ Registro fotográfico de antes y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

15. **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
- POA actualizada con avances.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
 - ✓ Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
 - ✓ Módulo de temas tratados
- Soportes de ejecución reportando la implementación de saneamiento básico:
 - Actas de entrega y recibo final suscritas por propietarios (o representantes autorizados).
 - Compromiso de mantenimiento a la alternativa por parte de cada beneficiario.
 - Registro fotográfico de antes y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

b) Informe Contable y Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados soportando el aporte de CVC y la contrapartida del Conviniente (matriz financiera de ejecución).
- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)

- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartida ejecutada en el periodo de reporte (anexar los respectivos soportes contables).

Parágrafo: El Conviniente deberá disponer a la finalización del convenio de un Backup con toda la información utilizada, recopilada y producida durante la ejecución contractual.

II. De la CVC

a) Suministrar oportunamente la información que requiera el Conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
b) Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
c) Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
d) Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
e) Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
f) La CVC brindará acompañamiento técnico en las jornadas de socialización y/o capacitación desarrolladas en el convenio.
g) Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
h) Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.
i) Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Especificaciones esenciales del convenio

Plazo de ejecución: Será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Lugar de Ejecución: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en las zonas rurales de los municipios de CARTAGO, ALCALÁ, ZARZAL, SEVILLA, BUGALAGRANDE, GUACARÍ, YOTOCO, GINEBRA, FLORIDA, CANDELARIA, PALMIRA y JAMUNDÍ.

Valor del Convenio: El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**$ 3.333.340.948**).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas*" (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley"*.

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**$ 3.333.340.948**).

➢ **Aporte de la CVC:**
La CVC aportará la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (**$ 3.000.000.000,00**), que equivale al noventa por ciento (90%) del valor total del convenio.

Información presupuestal: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, Grupo de Intervención Integral en el Territorio.

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2025 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación
Programa 03: Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto 0303: Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.
Actividad 0002: Implementar estrategias de educación ambiental
Subactividad 006: Implementar la estrategia corporativa de educación ambiental en saneamiento básico para zonas rurales

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental.
Área 1090: Grupo de Intervención Integral en el Territorio.
Programa 03: Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto 0301: Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua.
Actividad 0008: Implementar acciones para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en comunidades rurales.

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Desembolsos: los aportes que realizará la CVC al Convenio se desembolsarán de la siguiente manera.

✓ Un **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes de la CVC, por valor de $ 1.200.000.000, con la firma del Acta de Inicio y la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA) por parte de la Supervisión del convenio.

✓ Un **SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, por valor de $ 1.350.000.000, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC del Informe Técnico de avance, en el cual se demuestre un avance mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de las acciones concertadas en el Plan Operativo de Actividades aprobado por la Supervisión del convenio.

✓ Un **TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente al quince por ciento (15%) de los aportes de la CVC, por valor de $ 450.000.000, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC del Informe Técnico final, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio con los respectivos soportes y entrega del Informe Financiero con sus respectivos soportes.

Parágrafo: Una vez recibido el ultimo desembolso, el Conviniente deberá realizar la cancelación de la cuenta de ahorros del convenio, consignación de rendimientos financieros (https://micrositios.goupagos.com.co/cvc-rendimientos), oficio remisorio de rendimientos y presentar los extractos bancarios.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

El Supervisor designado analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de Intervención.

➢ **Aporte del Conviniente:**

La contrapartida mínima de la ESAL deberá ser mínimo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Convenio, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**$ 333.340.948**), representados en recursos de dinero o en especie.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente deben ser soportados y aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y debidamente aprobados por el supervisor del Convenio designado por la CVC.

➢ **Distribución del presupuesto proyectado**

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio y del equipo técnico para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad, para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y del Conviniente:

Actividades	Unidad de medida	Cant	Descripción	Valor Unitario	Valor Total Convenio	Valor Aporte CVC	Valor Aporte ESAL
ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN USO EFICIENTE Y VALORACION DEL RECURSO AGUA							
Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a la Dirección Ambiental Regional respectiva	Reunión	6	La socialización debe presentar ante las autoridades convocadas el objetivo del proyecto, el equipo debe ser claro y congruente en la exposición del tema y los alcances del proyecto. Esta actividad incluye el alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Se desde contar con un equipo profesional adecuado para el desarrollo de la socialización. Se debe contar con el material de trabajo necesario que se adapte a las condiciones encontradas en el lugar del desarrollo de las actividades. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 15 personas	$ 2.975.000	$ 17.850.000	$ 16.065.000	$ 1.785.000
Subtotal Reunión de socialización con la DAR respectiva				**$ 2.975.000**	**$ 17.850.000**	**$ 16.065.000**	**$ 1.785.000**
CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES							
Revisión, verificación y aprobación final de beneficiarios propuestos por CVC y Alcaldía	unidad	157		$ 248.000	$ 38.936.000	$ 35.042.400	$ 3.893.600
Visitas y reconocimiento de cada beneficiario en campo	unidad	157		$ 370.000	$ 58.090.000	$ 52.281.000	$ 5.809.000
Encuesta de diagnóstico, caracterización y cumplimiento de requisitos mínimos para beneficiarios	unidad	157		$ 105.000	$ 16.485.000	$ 14.836.500	$ 1.648.500
Identificar puntos de riesgo y proponer soluciones. Ubicar lugar de implementación de alternativa de saneamiento básico	unidad	157		$ 63.000	$ 9.891.000	$ 8.901.900	$ 989.100
Revisión ajuste - optimización o reemplazo de beneficiarios	unidad	40		$ 248.000	$ 9.920.000	$ 8.927.420	$ 992.580
Subtotal Caracterización de actores sociales					**$ 133.322.000**	**$ 119.989.220**	**$ 13.332.780**

Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a los beneficiarios del proyecto	Reunión	12	La socialización a la comunidad, como primer acercamiento, busca informar los pasos del proceso que se desarrolla, así mismo los alcances y beneficios del proyecto. Esta actividad incluye la Concertación, invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Se debe contar con un equipo profesional adecuado para el desarrollo de la socialización, el equipo debe ser claro y congruente en la exposición del tema y las metas del proyecto. Se debe contar con el material de trabajo necesario que se adapte a las condiciones encontradas en el lugar del desarrollo de las actividades. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.975.000	$ 35.700.000	$ 32.130.000	$ 3.570.000
Subtotal Reunión de socialización con actores sociales priorizados				**$ 2.975.000**	**$ 35.700.000**	**$ 32.130.000**	**$ 3.570.000**
Formulación Proyecto Comunitario y Plan de Trabajo	Jornada	12	Para cada una de las comunidades beneficiarias se debe desarrollar un plan de trabajo en el cual se adapten las estrategias, planes, formatos y presentaciones adecuadas para transmitir a los beneficiarios el propósito final del proyecto. Para el desarrollo de estas actividades se debe considerar el Alquiler del recinto de reunión. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Elaboración de material didáctico y material de apoyo para cada comunidad. Se debe contar con un equipo profesional adecuado para desarrollar las propuestas, el equipo debe invitar a lideres y representantes de la comunidad que les brindarán mayor información de la zona. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.955.000	$ 35.460.000	$ 31.914.000	$ 3.546.000
Subtotal Formulación Proyecto Comunitario y Plan de Trabajo				**$ 2.955.000**	**$ 35.460.000**	**$ 31.914.000**	**$ 3.546.000**
Implementación de la Primer Jornada educativa con la siguiente temática: cuenca hidrográfica; servicios ecosistémicos de los recursos naturales; cambio climático y gestión del riesgo; uso eficiente del agua; saneamiento básico (aguas residuales domésticas y residuos sólidos domiciliarios)	Jornadas	12	La implementación de las jornadas educativas, las temáticas deben desarrollarse según el plan de trabajo acordado previamente. Se debe hacer uso del material didáctico y material de apoyo necesario para lograr transmitir la información a los beneficiarios. Estas actividades incluyen la invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Equipo profesional: Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.975.000	$ 35.700.000	$ 32.130.000	$ 3.570.000

Subtotal implementación jornada educativa cuenca hidrográfica, servicios ecosistémicos, cambio climático				**$ 2.975.000**	**$ 35.700.000**	**$ 32.130.000**	**$ 3.570.000**
Implementación de la Segunda Jornada educativa con la siguiente temática: cuenca hidrográfica; servicios ecosistémicos de los recursos naturales; cambio climático y gestión del riesgo; uso eficiente del agua; saneamiento básico (aguas residuales domésticas y residuos sólidos domiciliarios)	Jornadas	12	La implementación de las jornadas educativas, las temáticas deben desarrollarse según el plan de trabajo acordado previamente. Se debe hacer uso del material didáctico y material de apoyo necesario para lograr transmitir la información a los beneficiarios. Estas actividades incluyen la invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Equipo profesional: Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.975.000	$ 35.700.000	$ 32.130.000	$ 3.570.000
Subtotal implementación jornada educativa cuenca hidrográfica, servicios ecosistémicos, cambio climático				**$ 2.975.000**	**$ 35.700.000**	**$ 32.130.000**	**$ 3.570.000**
Recorrido por la fuente hídrica	Recorrido	12	El recorrido por la fuente abastecedora de agua cercana e importante para la comunidad, busca generar conciencia de las consecuencias que pueden generar nuestros actos en el medio ambiente. Para esto se debe disponer del transporte de los beneficiarios, la logística del manejo y seguridad de las personas, se debe contar con material didáctico que pueda enfatizar las explicaciones y de profesionales que puedan dirigir y guiar la visita. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas. Jornada de evaluación de cada recorrido, logística, alquiler de equipos y salón.	$ 7.183.000	$ 86.193.300	$ 77.572.980	$ 8.620.320
Subtotal Recorrido				**$ 7.183.000**	**$ 86.193.300**	**$ 77.572.980**	**$ 8.620.320**
Jornadas complementarias de educación ambiental	Jornadas	12	La implementación de las jornadas complementarias de educación ambiental, las temáticas deben desarrollarse según el plan de trabajo acordado previamente. Se debe hacer uso del material didáctico y material de apoyo necesario para lograr transmitir la información a los beneficiarios. Estas actividades incluyen la invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Equipo profesional: Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.970.000	$ 35.640.000	$ 32.076.000	$ 3.564.000
Subtotal Jornadas complementarias de educación ambiental				**$ 2.970.000**	**$ 35.640.000**	**$ 32.076.000**	**$ 3.564.000**

Capacitaciones en el mantenimiento de las alternativas de saneamiento básico										
Jornadas pedagógicas de seguimiento y capacitación	Reunión	12	La implementación de las jornadas pedagógicas, las temáticas deben desarrollarse según el plan de trabajo acordado previamente. Se debe realizar una parte teórica y una parte práctica donde se debe hacer uso del material didáctico y material de apoyo necesario para lograr transmitir la información a los beneficiarios. Estas actividades incluyen la invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón ó kiosco o aula. Entrega de material de apoyo a cada uno de los beneficiarios. Un Equipo profesional capacitado para desarrollar las actividades. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 25 personas				$ 2.455.000	$ 29.460.000	$ 26.514.000	$ 2.946.000
Subtotal capacitación en mantenimiento							**$ 2.455.000**	**$ 29.460.000**	**$ 26.514.000**	**$ 2.946.000**
Asamblea Final con los beneficiarios	Reunión	12	La Asamblea final con los beneficiarios se plantea como un cierre a las actividades de seguimiento y capacitación en la cual se genera un repaso de las temáticas desarrolladas en el proceso educativo, se generan retroalimentaciones en las didácticas y el material de apoyo entregado. Se debe contar con equipos audiovisuales. Material de apoyo y Profesionales que desarrollen las actividades. Refacciones (Refrigerios y almuerzos de 1 reuniones x 25 personas).				$ 2.455.000	$ 29.460.000	$ 26.514.000	$ 2.946.000
Subtotal asambleas finales con los beneficiarios								**$ 29.460.000**	**$ 26.514.000**	**$ 2.946.000**
TRANSPORTE EQUIPO TECNICO										
Actividad	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**cant vehicu**	**% Dedi**	**Valor Total**	**Aporte CVC**	**Aporte Convinient e**		
Transporte equipo técnico y operativo en el desarrollo de las actividades del convenio de educación ambiental. Este transporte incluye los gastos derivados como combustible, conductor, impuestos viales y demás costo implicado con la movilización del equipo técnico y logística en el desarrollo de la estrategia de educación ambiental.	municipio	6	$ 6.756.000	2	100%	$ 81.072.000	$ 72.964.800	$ 8.107.200		
Subtotal Transporte equipo técnico						**$ 81.072.000**	**$ 72.964.800**	**$ 8.107.200**		

SUB TOTAL ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN USO EFICIENTE Y VALORACION DEL RECURSO AGUA							**$ 555.557.300**	**$ 500.000.000**	**$ 55.557.300**
Actividad				**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte CVC**	**Aporte Conviniente**
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS									
Formulación, presupuesto e implementación de proyectos priorizados por los beneficiarios del Convenio	DAR NORTE	Cartago	La Vieja		14	$ 17.010.986	$ 238.153.804	$ 214.338.424	$ 23.815.380
	DAR NORTE	Alcalá	La Vieja		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR BRUT	Zarzal	Las Cañas		20	$ 17.010.986	$ 340.219.720	$ 306.197.748	$ 34.021.972
	DAR CENTRO NORTE	Sevilla	Bugalagrande		15	$ 17.010.986	$ 255.164.790	$ 229.648.311	$ 25.516.479
	DAR CENTRO NORTE	Bugalagrande	Bugalagrande		15	$ 17.010.986	$ 255.164.790	$ 229.648.311	$ 25.516.479
	DAR CENTRO SUR	Guacari	Sonso		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR CENTRO SUR	Yotoco	Yotoco/Mediacanoa		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR CENTRO SUR	Ginebra	Guabas		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR SUR ORIENTE	Florida	Guachal		14	$ 17.010.986	$ 238.153.804	$ 214.338.424	$ 23.815.380
	DAR SUR ORIENTE	Candelaria	Guachal		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR SUR ORIENTE	Palmira	Amaime		15	$ 17.010.986	$ 255.164.790	$ 229.648.311	$ 25.516.479
	DAR SUR OCCIDENTE	Jamundi	Claro		14	$ 17.010.986	$ 238.153.804	$ 214.338.424	$ 23.815.380
Subtotal Formulación, presupuesto e implementación de proyectos priorizados por los beneficiarios del Convenio					**157**		**$ 2.670.724.802**	**$ 2.403.652.322**	**$ 267.072.480**

GEOREFERNCIACIOIN Y PROCESAMIENTO SIG									
Georreferenciación	Determinación de la localización del predio de cada beneficiario, y de los beneficios implementados en los proyectos comunitarios	und	157	$ 51.500	1	100%	$ 8.085.500	$ 7.276.950	$ 808.550
Procesamiento SIG	Elaboración de ficha de cada beneficio implementado en los proyectos comunitarios, con registro fotográfico, coordenadas geográficas. Diligenciamiento de la base de datos según formato suministrado.	und	157	$ 51.500	1	100%	$ 8.085.500	$ 7.276.950	$ 808.550
Subtotal Georreferenciación y Procesamiento SIG							**$ 16.171.000**	**$ 14.553.900**	**$ 1.617.100**
TRANSPORTE PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS									
Actividad		**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**cant vehicu**	**% Dedi**	**Valor Total**	**Aporte CVC**	**Aporte Conviniente**
Transporte equipo técnico y operativo en el desarrollo de la implementación los proyectos comunitarios. Este transporte incluye los gastos derivados como combustible, conductor, impuestos viales y demás costo implicado con la movilización del equipo técnico y logistica en el desarrollo de la implementación de los proyectos comunitarios.		municipio	6	$ 6.756.000	2	100%	$ 81.072.000	$ 72.964.800	$ 8.107.200
Subtotal Transporte equipo técnico							**$ 81.072.000**	**$ 72.964.800**	**$ 8.107.200**
ENTREGA FINAL A BENEFICIARIOS									
ENTREGA FINAL A BENEFICIARIOS	Entrega final de los beneficios implementados a los diferentes beneficiarios en los proyectos comunitarios. Incluye la visita, elaboración de acta de entrega, elaboración de ficha de seguimiento y compromiso por parte del beneficiario para su cuidado y mantenimiento. Entrega de listados a los municipios para su seguimiento.	und	157	$62.521	1	100%	$ 9.815.846	$ 8.828.978	$ 986.868
Subtotal entrega final a beneficiarios							**$ 9.815.846**	**$ 8.828.978**	**$ 986.868**
SUB TOTAL IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS							**$ 2.777.783.648**	**$ 2.500.000.000**	**$ 277.783.648**
TOTAL PROYECTO							**$ 3.333.340.948**	**$ 3.000.000.000**	**$ 333.340.948**
								Valor total Aporte CVC	**Valor Aporte ESAL**

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR- 01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	2	4	Bajo	CONVINIENTE	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Bajo	Si	CONVINIENTE	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la convocatoria.	Inmediato. Cuando situación.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Error en la formulación de la estrategia educativa	Falencia en transmitir la temática y lograr impactar en el conocimiento colectivo sobre la importancia del medio ambiente	2	3	5	Medio	CONVINIENTE	La CVC revisará, corregirá y viabilizará las diferentes estrategias educativas antes de ejecutar su implementación.	1	1	2	Bajo	Si	CONVINIENTE - CVC	Verificación de las diferentes propuestas planteadas.	Después de Cada mesa de formulación de plan de trabajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o información errónea en el material didáctico que se entrega a la comunidad.	Desinformar a la gente generando un impacto negativo en el proceso	1	3	4	Bajo	CONVINIENTE	La CVC revisará, solicitará correcciones y viabilizará las piezas didácticas antes de implementarlas con la comunidad.	1	2	3	Bajo	No	CONVINIENTE - CVC	Verificación del material didáctico	Revisión en cada entrega de material didáctico.

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desistir del beneficio en el desarrollo del proyecto	Disminuir la meta de impacto del proyecto	3	2	5	Medio	CONVINIENTE	Se articulará entre las diferentes instituciones para ampliar el rango de búsqueda y viabilizar un nuevo beneficiario.	2	2	4	Bajo	Si	CONVINIENTE - CVC	Articulación con el municipio para encontrar zonas necesitadas y que puedan ser priorizadas	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente durante el recorrido por la fuente abastecedora.	Riesgo de lesiones, heridas o muerte	1	6	7	Alto	CONVINIENTE	Se solicitará un trazado y un itinerario detallado del recorrido, en el cual se puedan evitar todas las zonas de posible riesgo y en las cuales se deben implementar soluciones que reduzcan el riesgo.	1	2	3	Bajo	No	CONVINIENTE	Avanzada para identificar la ruta, trazar la ruta y conocer los riesgos y proponer las soluciones	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	5	8	Extremo	CONVINIENTE	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	4	Bajo	NO	CONVINIENTE	Verificación permanente de los informes meteorológicos. Revisión de planes de trabajo	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	CVC-Conviniente	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	1	2	3	Bajo	Si	Conviniente y CVC	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Bajo	CONVINIENTE	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Bajo	NO	CONVINIENTE	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie el personal

6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía de Cumplimiento debe consignar los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Buen manejo e inversión del primer desembolso**: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Calidad del Servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, en todo caso, hasta la liquidación del convenio, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor de la CVC.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y cuya vigencia será por la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Deberá el Conviniente constituir esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a trescientos (300) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio.

 • Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.
 • En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.
 • En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

- Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Versión CCE-EICP-MA-03 del 24 de noviembre de 2021.

8. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020 por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. En todo caso el supervisor no puede sustituir a la Entidad Estatal, por tanto no puede dar instrucciones en su nombre.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización Conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de

las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 – modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA ESAL

Para dar cumplimiento al dispositivo normativo del artículo 5° del Decreto No. 092 del 23 de enero de 2017, se aplicará este Capítulo III, donde se establecen criterios que le permitan a la entidad pública comparar los ofrecimientos, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de la celebración del convenio de asociación que ocupa este procedimiento.

1. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO (Verificación Técnica)

La ESAL que manifieste aportar en dinero o especie un valor no inferior al 10% del valor total del convenio, deberá hacerlo por la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido, conforme al Anexo No. 1 "Carta de presentación de Propuesta".

MANIFESTACION DE CERTIFICACION DE APORTES EN DINERO Y/O ESPECIE: Para el presente proceso la ESAL (participante) deberá comprometer recursos en dinero y/o especie al convenio, para lo cual debe presentar un Certificado de aportes firmado por el Representante Legal, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. Los recursos deben estar disponibles en efectivo o especie, en entidades financieras, en carta cupo de crédito, en estados financieros y/o en cualquier otra forma que genere certeza de su existencia. Anexo 2 "Manifestación de Origen de Recurso de Aporte".

2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

2.1. Correspondencia del objeto social de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-Esal y el objeto del Convenio a celebrar. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

2.2. Perfil y Experiencia de la Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-ESAL: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de doce (12) meses en máximo tres (03) contratos o convenios en actividades que promuevan la descontaminación del recurso hídrico, a través de estrategias de educación ambiental y la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico.

Al menos una de las certificaciones aportadas como experiencia debe incluir un tiempo mínimo de ocho (08) meses en la ejecución de actividades de educación ambiental, desarrollada en zona rural del departamento del Valle del Cauca.

Para lo cual debe diligenciar el Anexo 4, lo cual podrá sustentar con cualquiera de las siguientes opciones:

1. Certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberá contener la siguiente información:

- Número del contrato/convenio
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato/convenio
- Valor del contrato/convenio
- Plazo de ejecución del contrato/convenio
- Fecha de iniciación del contrato/convenio
- Fecha de terminación del contrato/convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Recibida a satisfacción

2. Copia de Contratos con Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción.

3. Copia de Acta de Liquidación del contrato que pretende hacer valer

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

2.3. REPUTACIÓN: Para acreditar este criterio, las Entidades privadas sin ánimo de lucro, deben estar domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, y presentar un (1) certificado de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las cuales conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño y/o buena calidad para el cumplimiento de actividades en proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con educación ambiental. (Anexo 5)

Nota: La certificación debe ser diferente a las presentadas para el cumplimiento de experiencia de la ESAL

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LAS ESAL PARTICIPES:

JURÍDICOS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica para varón con edad inferior a 50 años.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la entidad, expedido por la DIAN.
- Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto

social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante.

- Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
- Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.
- Documentos que las ESAL autorizan consultar por parte de la CVC
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal, y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policia Nacional (se consulta en la Web).

TECNICOS

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba. Anexo 1.
- Manifestación de origen de recursos del aporte de la contrapartida determinando su distribución, firmada por el representante legal de la institución de educación superior, sustentando la tenencia de los recursos en dinero o especie.
- Certificaciones y documentos exigidos por la CVC en este documento - Capitulo III.

4. VERIFICACIÓN DE PERFIL, EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación Técnica)

4.1. Experiencia del Conviniente: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia especifica mínima de doce (12) meses en máximo tres (03) contratos o convenios en actividades que promuevan la protección del recurso hídrico, a través de estrategias de educación ambiental y la implementación de algún beneficio complementario enfocado de la protección del recurso hídrico.

Al menos una de las certificaciones aportadas como experiencia debe incluir un tiempo mínimo de ocho (08) meses en la ejecución de actividades de educación ambiental, desarrollada en zona rural del departamento del Valle del Cauca.

4.2. Experiencia exigida al equipo mínimo: Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea G del "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" de las bases del anterior Plan Nacional de Desarrollo, es el de promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del país, la CVC acogió esta estrategia mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual adopta medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el 40% por ciento debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

Parágrafo: La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del Supervisor del Convenio.

Experiencia del Equipo Mínimo: La ESAL deberá contratar un equipo mínimo con cargo a la ejecución del proyecto, que posea una experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido según el perfil que se describe en el siguiente cuadro:

Rol	% dedicacion	Perfil (Cant)	Experiencia general	Experiencia especifica
Coordinador del proyecto	50%	Un (1) profesional en ingeniería ambiental o ingeniería civil con especialización en gerencia de proyectos	Experiencia general de cinco (5) años.	Experiencia profesional específica mínima de al menos dos (2) contratos en proyectos de implementación de estrategias de educación ambiental con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. En zona rural en al menos 12 municipios.

Rol	% dedicacion	Perfil (Cant)	Experiencia general	Experiencia especifica
Profesional Ambiental	100%	Un (1) Profesional en ingeniería ambiental o carreras afines	Experiencia general de tres (3) años.	Experiencia profesional específica de al menos dos (2) contratos en proyectos de implementación de estrategias de educación ambiental con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en de la protección del recurso hídrico. En zona rural en al menos 10 municipios.
Profesional Social	50%	Dos (2) profesionales del área social (sociología o trabajo social o antropología o psicología o licenciatura en ciencias sociales o licenciatura en educación ambiental)	Experiencia general de tres (3) años.	Experiencia profesional específica de al menos dos (2) contratos en proyectos de implementación de estrategias de educación ambiental con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. En zona rural en al menos 10 municipios.
Técnicos de campo	100%	Dos (2) técnico o Tecnólogo agroecológico, agrícola o agroforestal o agroambiental o ambiental o civil o profesiones afines.	Experiencia general de un (1) año.	Experiencia profesional específica de menos dos (2) contratos en proyectos de implementación de proyectos de educación ambiental, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. En zona rural.

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
c) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
f) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. Anexo 6.

g) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 7.
h) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, registro de inhabilidades por delitos sexuales, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el Conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.

5. PROCESO COMPETITIVO

El presente capitulo contiene todos los lineamientos y requisitos de orden técnico y legal, que permita la selección objetiva de una ESAL, con las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el Convenio de Asociación, dando aplicación a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad CCE Versión G-GESAL-03, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017; por lo anterior se deberá atender de manera integral estas condiciones, para la entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero o especie por un valor no inferior al Diez Por Ciento (10%) al valor total del convenio, tal como lo ha establecido la Entidad, como valor mínimo de aporte.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificación de aportes.

Cuando en el presente proceso de régimen especial, se cuente con más de una ESAL que manifieste su compromiso de aportar en dinero o especie un valor no inferior al Diez Por Ciento (10%) al valor total del convenio, se adelantará el proceso COMPETITIVO, para dar cumplimiento al dispositivo normativo del inciso 2° del artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 del 23 de enero de 2017, por lo que en aplicación de este Capítulo III, donde se establecen criterios técnicos y legales que le

permitan a la entidad pública comparar los ofrecimientos que hagan las diferentes ESAL´s, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de la celebración del convenio de asociación que ocupa este procedimiento.

Si solamente se llegaré a presentar Una (1) sola ESAL que manifieste su compromiso de aportar en dinero o especie un valor no inferior al Diez Por Ciento (10%) al valor total del convenio, se adelantara el proceso con ella sola y se verificaran CUMPLA con todos los requisitos exigidos y si se cumplen se celebrara con ella el respectivo Convenio de Asociación.

En caso de presentarse dos (02) o más ESAL, se procederá a generar una puntuación de la siguiente forma.

Puntaje total a otorgar 100 puntos.

CRITERIOS DE COMPARACIÓN ESAL	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
La ESAL que haya implementado en un convenio una estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico en zona rural del Valle del Cauca, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. Que incluya al menos 1800 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	60
La ESAL que haya implementado en un convenio una estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico en zona rural del Valle de Cauca, con la implementación de algún beneficio complementario enfocado en la protección del recurso hídrico. Que incluya al menos 900 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	30
La ESAL que haya implementado en un convenio una estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico en zona rural del Valle de Cauca con la implementación de beneficio complementario enfocado en el protección del recurso hídrico. Que incluya al menos 400 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	10

Nota: A las ESAL que no cumpla con el requisito puntuable o que no presente este requisito se le otorgarán cero (0) puntos.

CRITERIOS TECNICO DE COMPARACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO POR CRITERIO
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya un profesional **social** que tenga experiencia en proyectos de educación ambiental con comunidades rurales. Incluya al menos 1800 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	40
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya un profesional **social** que tenga experiencia en proyectos de educación ambiental con comunidades rurales. Incluya al menos 900 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	20
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya un profesional **social** que tenga experiencia en proyectos de educación ambiental con comunidades rurales. Incluya al menos 450 personas beneficiadas en mínimo 10 municipios.	10

Nota: A las ESAL que no cumpla con el requisito puntuable o que no presente este requisito se le otorgarán cero (0) puntos.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "relación de experiencia de la ESAL " anexo 4, con los convenios y/o los certificados que ella anexe, puesto que serán los únicos que se tendrán en cuenta para determinar si la propuesta está habilitada o no y establecer los criterios de la comparación de propuestas.
En caso de presentarse empates, se priorizará por orden de importancia, teniendo en primer lugar de desempate el número de beneficiarios y de segundo el número de municipios.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO " Anexo 4, CON LOS CONVENIOS Y/O LOS CERTIFICADOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS.

Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro o representante convencional del Consorcios o Uniones Temporales.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo 3. Requisitos para participar en el presente proceso:

i) Manifestación escrita de aporte, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El presente proceso se adelantará en la plataforma del SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

No se aceptará propuesta enviada vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

7. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

11. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

12. COMUNICACIONES

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 15 MAY 2025

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Carolina Zapata - Profesional de apoyo GIIT - DGA
Elaboró: Miguel Angel Galvis Valencia – Profesional de apoyo GIIT - DGA
Revisó: Orlando Barreto Agudelo – Coordinador GIIT - DGA
Archívese en: 0702-014-013-T6759-2025

ANEXO 1
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. _____DE 2025

Santiago de Cali, _ de 2025

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (10%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. ____ de 2025, en dinero con recursos propios.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, y _____ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No _____ y tarjeta profesional N° _____, actuando como (*revisor fiscal o contador público*); según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 10% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar acciones dirigidas a proteger el recurso hídrico, mediante procesos de educación ambiental e implementaciones complementarias, en comunidades rurales del Valle del Cauca"*.

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

ANEXO 2

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. _____ DE 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2025, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar acciones dirigidas a proteger el recurso hídrico, mediante procesos de educación ambiental e implementaciones complementarias, en comunidades rurales del Valle del Cauca"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2025 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2025 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2025:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ (_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. ___ DE 2025

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2025.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del revisor fiscal *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. ___ DE 2025

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1					
2					

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ___ DE 2025

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1				
2				

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ___ DE 2025

Nombre Proponente:

Nombre Profesional – COORDINADOR(A):

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono Teléfono				

Nombre Profesional – Supervisor Cuadrilla

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

Nombre Profesional – Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono Teléfono Teléfono				

Nombre Profesional – Biólogo

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono Teléfono Teléfono				

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) Profesionales administrativos, solo presentaran hoja de vida y títulos profesionales

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ___ DE 2025

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar acciones dirigidas a proteger el recurso hídrico, mediante procesos de educación ambiental e implementaciones complementarias, en comunidades rurales del Valle del Cauca"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. ____ DE 2025 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. _____ de 2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. _____ de 2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2025.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 9. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONVENIO

Actividades	Unidad de medida	Cant	Descripción	Valor Unitario	Valor Total Convenio	Valor Aporte CVC	Valor Aporte ESAL
ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN USO EFICIENTE Y VALORACION DEL RECURSO AGUA							
Socialización de alcances, actividades, resultados y metodología a la Dirección Ambiental Regional respectiva	Reunión	6	La socialización debe presentar ante las autoridades convocadas el objetivo del proyecto, el equipo debe ser claro y congruente en la exposición del tema y los alcances del proyecto. Esta actividad incluye el alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Se desde contar con un equipo profesional adecuado para el desarrollo de la socialización. Se debe contar con el material de trabajo necesario que se adapte a las condiciones encontradas en el lugar del desarrollo de las actividades. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 15 personas	$ 2.975.000	$ 17.850.000	$ 16.065.000	$ 1.785.000
Subtotal Reunión de socialización con la DAR respectiva				**$ 2.975.000**	**$ 17.850.000**	**$ 16.065.000**	**$ 1.785.000**
CARACTERIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES							
Revisión, verificación y aprobación final de beneficiarios propuestos por CVC y Alcaldía	unidad	157		$ 248.000	$ 38.936.000	$ 35.042.400	$ 3.893.600
Visitas y reconocimiento de cada beneficiario en campo	unidad	157		$ 370.000	$ 58.090.000	$ 52.281.000	$ 5.809.000
Encuesta de diagnóstico, caracterización y cumplimiento de requisitos mínimos para beneficiarios	unidad	157		$ 105.000	$ 16.485.000	$ 14.836.500	$ 1.648.500
Identificar puntos de riesgo y proponer soluciones. Ubicar lugar de implementación de alternativa de saneamiento básico.	unidad	157		$ 63.000	$ 9.891.000	$ 8.901.900	$ 989.100
Revisión ajuste - optimización o reemplazo de beneficiarios	unidad	40		$ 248.000	$ 9.920.000	$ 8.927.420	$ 992.580
Subtotal Caracterización de actores sociales					**$ 133.322.000**	**$ 119.989.220**	**$ 13.332.780**

Socialización de alcances, actividades, resultados y metodologia a los beneficiarios del proyecto	Reunión	12	La socialización a la comunidad, como primer acercamiento, busca informar los pasos del proceso que se desarrolla, así mismo los alcances y beneficios del proyecto. Esta actividad incluye la Concertación, invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Se debe contar con un equipo profesional adecuado para el desarrollo de la socialización, el equipo debe ser claro y congruente en la exposición del tema y las metas del proyecto. Se debe contar con el material de trabajo necesario que se adapte a las condiciones encontradas en el lugar del desarrollo de las actividades. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.975.000	$ 35.700.000	$ 32.130.000	$ 3.570.000
Subtotal Reunión de socialización con actores sociales priorizados				**$ 2.975.000**	**$ 35.700.000**	**$ 32.130.000**	**$ 3.570.000**
Formulación Proyecto Comunitario y Plan de Trabajo	Jornada	12	Para cada una de las comunidades beneficiarias se debe desarrollar un plan de trabajo en el cual se adapten las estrategias, planes, formatos y presentaciones adecuadas para transmitir a los beneficiarios el propósito final del proyecto. Para el desarrollo de estas actividades se debe considerar el Alquiler del recinto de reunión. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Elaboración de material didáctico y material de apoyo para cada comunidad. Se debe contar con un equipo profesional adecuado para desarrollar las propuestas, el equipo debe invitar a lideres y representantes de la comunidad que les brindarán mayor información de la zona. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.955.000	$ 35.460.000	$ 31.914.000	$ 3.546.000
Subtotal Formulación Proyecto Comunitario y Plan de Trabajo				**$ 2.955.000**	**$ 35.460.000**	**$ 31.914.000**	**$ 3.546.000**
Implementación de la Primer Jornada educativa con la siguiente temática: cuenca hidrográfica; servicios ecosistémicos de los recursos naturales; cambio climático y gestión del riesgo; uso eficiente del agua; saneamiento básico (aguas residuales domésticas y residuos sólidos domiciliarios)	Jornadas	12	La implementación de las jornadas educativas, las temáticas deben desarrollarse según el plan de trabajo acordado previamente. Se debe hacer uso del material didáctico y material de apoyo necesario para lograr transmitir la información a los beneficiarios. Estas actividades incluyen la invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Equipo profesional: Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.975.000	$ 35.700.000	$ 32.130.000	$ 3.570.000

Subtotal implementación jornada educativa cuenca hidrográfica, servicios ecosistémicos, cambio climático				**$ 2.975.000**	**$ 35.700.000**	**$ 32.130.000**	**$ 3.570.000**
Implementación de la Segunda Jornada educativa con la siguiente temática: cuenca hidrográfica; servicios ecosistémicos de los recursos naturales; cambio climático y gestión del riesgo; uso eficiente del agua; saneamiento básico (aguas residuales domésticas y residuos sólidos domiciliarios)	Jornadas	12	La implementación de las jornadas educativas, las temáticas deben desarrollarse según el plan de trabajo acordado previamente. Se debe hacer uso del material didáctico y material de apoyo necesario para lograr transmitir la información a los beneficiarios. Estas actividades incluyen la invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Equipo profesional: Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.975.000	$ 35.700.000	$ 32.130.000	$ 3.570.000
Subtotal implementación jornada educativa cuenca hidrográfica, servicios ecosistémicos, cambio climático				**$ 2.975.000**	**$ 35.700.000**	**$ 32.130.000**	**$ 3.570.000**
Recorrido por la fuente hídrica	Recorrido	12	El recorrido por la fuente abastecedora de agua cercana e importante para la comunidad, busca generar conciencia de las consecuencias que pueden generar nuestros actos en el medio ambiente. Para esto se debe disponer del transporte de los beneficiarios, la logística del manejo y seguridad de las personas, se debe contar con material didáctico que pueda enfatizar las explicaciones y de profesionales que puedan dirigir y guiar la visita. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas. Jornada de evaluación de cada recorrido, logística, alquiler de equipos y salón.	$ 7.183.000	$ 86.193.300	$ 77.572.980	$ 8.620.320
Subtotal Recorrido				**$ 7.183.000**	**$ 86.193.300**	**$ 77.572.980**	**$ 8.620.320**
Jornadas complementarias de educación ambiental	Jornadas	12	La implementación de las jornadas complementarias de educación ambiental, las temáticas deben desarrollarse según el plan de trabajo acordado previamente. Se debe hacer uso del material didáctico y material de apoyo necesario para lograr transmitir la información a los beneficiarios. Estas actividades incluyen la invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Alquiler y uso de Equipos audiovisuales. Equipo profesional: Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 20 personas	$ 2.970.000	$ 35.640.000	$ 32.076.000	$ 3.564.000
Subtotal Jornadas complementarias de educación ambiental				**$ 2.970.000**	**$ 35.640.000**	**$ 32.076.000**	**$ 3.564.000**

Capacitaciones en el mantenimiento de las alternativas de saneamiento básico										
Jornadas pedagógicas de seguimiento y capacitación	Reunión	12	La implementación de las jornadas pedagógicas. las temáticas deben desarrollarse según el plan de trabajo acordado previamente. Se debe realizar una parte teórica y una parte práctica donde se debe hacer uso del material didáctico y material de apoyo necesario para lograr transmitir la información a los beneficiarios. Estas actividades incluyen la invitación y convocatoria de beneficiarios. Alquiler y adecuación de salón o kiosco o aula. Entrega de material de apoyo a cada uno de los beneficiarios. Un Equipo profesional capacitado para desarrollar las actividades. Refrigerios y almuerzos: 1 reuniones x 25 personas				$ 2.455.000	$ 29.460.000	$ 26.514.000	$ 2.946.000
Subtotal capacitación en mantenimiento							**$ 2.455.000**	**$ 29.460.000**	**$ 26.514.000**	**$ 2.946.000**
Asamblea Final con los beneficiarios	Reunión	12	La Asamblea final con los beneficiarios se plantea como un cierre a las actividades de seguimiento y capacitación en la cual se genera un repaso de las temáticas desarrolladas en el proceso educativo, se generan retroalimentaciones en las didácticas y el material de apoyo entregado. Se debe contar con equipos audiovisuales. Material de apoyo y Profesionales que desarrollen las actividades. Refacciones (Refrigerios y almuerzos de 1 reuniones x 25 personas).				$ 2.455.000	$ 29.460.000	$ 26.514.000	$ 2.946.000
Subtotal asambleas finales con los beneficiarios								**$ 29.460.000**	**$ 26.514.000**	**$ 2.946.000**
TRANSPORTE EQUIPO TECNICO										
Actividad	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**cant vehicu**	**% Dedi**		**Valor Total**	**Aporte CVC**	**Aporte Convinient e**	
Transporte equipo técnico y operativo en el desarrollo de las actividades del convenio de educación ambiental. Este transporte incluye los gastos derivados como combustible, conductor, impuestos viales y demás costo implicado con la movilización del equipo técnico y logística en el desarrollo de la estrategia de educación ambiental.	municipio	6	$ 6.756.000	2	100%		$ 81.072.000	$ 72.964.800	$ 8.107.200	
Subtotal Transporte equipo técnico							**$ 81.072.000**	**$ 72.964.800**	**$ 8.107.200**	

SUB TOTAL ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN USO EFICIENTE Y VALORACION DEL RECURSO AGUA							**$ 555.557.300**	**$ 500.000.000**	**$ 55.557.300**
Actividad				**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte CVC**	**Aporte Convinient e**
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS									
Formulación, presupuesto e implementación de proyectos priorizados por los beneficiarios del Convenio	DAR NORTE	Cartago	La Vieja		14	$ 17.010.986	$ 238.153.804	$ 214.338.424	$ 23.815.380
	DAR NORTE	Alcalá	La Vieja		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR BRUT	Zarzal	Las Cañas		20	$ 17.010.986	$ 340.219.720	$ 306.197.748	$ 34.021.972
	DAR CENTRO NORTE	Sevilla	Bugalagrande		15	$ 17.010.986	$ 255.164.790	$ 229.648.311	$ 25.516.479
	DAR CENTRO NORTE	Bugalagrande	Bugalagrande		15	$ 17.010.986	$ 255.164.790	$ 229.648.311	$ 25.516.479
	DAR CENTRO SUR	Guacari	Sonso		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR CENTRO SUR	Yotoco	Yotoco/Mediacanoa		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR CENTRO SUR	Ginebra	Guabas		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR SUR ORIENTE	Florida	Guachal		14	$ 17.010.986	$ 238.153.804	$ 214.338.424	$ 23.815.380
	DAR SUR ORIENTE	Candelaria	Guachal		10	$ 17.010.986	$ 170.109.860	$ 153.098.874	$ 17.010.986
	DAR SUR ORIENTE	Palmira	Amaime		15	$ 17.010.986	$ 255.164.790	$ 229.648.311	$ 25.516.479
	DAR SUR OCCIDENTE	Jamundi	Claro		14	$ 17.010.986	$ 238.153.804	$ 214.338.424	$ 23.815.380
Subtotal Formulación, presupuesto e implementación de proyectos priorizados por los beneficiarios del Convenio					**157**		**$ 2.670.724.802**	**$ 2.403.652.322**	**$ 267.072.480**

GEOREFERNCIACIOIN Y PROCESAMIENTO SIG									
Georreferenciación	Determinación de la localización del predio de cada beneficiario, y de los beneficios implementados en los proyectos comunitarios	und	157	$ 51.500	1	100%	$ 8.085.500	$ 7.276.950	$ 808.550
Procesamiento SIG	Elaboración de ficha de cada beneficio implementado en los proyectos comunitarios, con registro fotográfico, coordenadas geográficas. Diligenciamiento de la base de datos según formato suministrado.	und	157	$ 51.500	1	100%	$ 8.085.500	$ 7.276.950	$ 808.550
Subtotal Georreferenciación y Procesamiento SIG							**$ 16.171.000**	**$ 14.553.900**	**$ 1.617.100**
TRANSPORTE PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS									
Actividad		**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**cant vehicu**	**% Dedi**	**Valor Total**	**Aporte CVC**	**Aporte Conviniente**
Transporte equipo técnico y operativo en el desarrollo de la implementación los proyectos comunitarios. Este transporte incluye los gastos derivados como combustible, conductor, impuestos viales y demás costo implicado con la movilización del equipo técnico y logística en el desarrollo de la implementación de los proyectos comunitarios.		municipio	6	$ 6.756.000	2	100%	$ 81.072.000	$ 72.964.800	$ 8.107.200
Subtotal Transporte equipo técnico							**$ 81.072.000**	**$ 72.964.800**	**$ 8.107.200**
ENTREGA FINAL A BENEFICIARIOS									
ENTREGA FINAL A BENEFICIARIOS	Entrega final de los beneficios implementados a los diferentes beneficiarios en los proyectos comunitarios. Incluye la visita, elaboración de acta de entrega, elaboración de ficha de seguimiento y compromiso por parte del beneficiario para su cuidado y mantenimiento. Entrega de listados a los municipios para su seguimiento.	und	157	$62.521	1	100%	$ 9.815.846	$ 8.828.978	$ 986.868
Subtotal entrega final a beneficiarios							**$ 9.815.846**	**$ 8.828.978**	**$ 986.868**
SUB TOTAL IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS							**$ 2.777.783.648**	**$ 2.500.000.000**	**$ 277.783.648**
TOTAL PROYECTO							**$ 3.333.340.948**	**$ 3.000.000.000**	**$ 333.340.948**
								Valor total Aporte CVC	**Valor Aporte ESAL**